

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 248

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO OFICIAL

Por el Consejo Territorial, han sido aprobados los módulos básicos de los valores del suelo y de las construcciones, con sus coeficientes máximos y mínimos e índices correctores, correspondientes a las fincas sujetas a contribución urbana enclavadas en el municipio de Cartagena, polígonos 16, 17, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28-1, 28-2, 33, 34, 35, 36 y 40.

El referido acuerdo queda expuesto al público en las dependencias del Organismo, durante el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; con la advertencia de que contra el acuerdo del Consejo Territorial podrán interponerse por las personas físicas o jurídicas afectadas, recurso de reposición, según previene el Real Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre, o reclamación económica-administrativa en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Cartagena, 7 de enero de 1988.—El Gerente Territorial, Enrique Braquehais García.

(D.G. 6)

Número 421

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura Comisaría de Aguas

Concesión de Aguas Públicas

En la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Segura

se ha presentado instancia solicitando la obtención de una concesión de aguas residuales, haciendo constar los siguientes extremos:

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación, en formación, «Las Moreras».

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Caudal de agua solicitado: Unos 18 (dieciocho) l/seg.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Estación depuradora, en construcción, de las aguas residuales del Puerto de Mazarrón y Mazarrón (Murcia).

Término municipal de donde radican las obras: Mazarrón (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumpla un mes desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar su petición concreta y Proyecto por cuadruplicado, debidamente precintado, suscrito por técnico competente, admitiéndose también durante dicho plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma, advirtiéndose que se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial. (Sin perjuicio de que, tal petición pueda ser formulada conforme a lo indicado en el apartado 3 del citado artículo 105 del Reglamento).

El desprecintado de los proyectos presentados, de cuya operación se levantará la correspondiente acta, se realizará a las doce horas del séptimo día hábil si-

guiente al de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. (Expediente CL-41/86).

Murcia a 10 de noviembre de 1987.
El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.

(D.G. 643)

Número 469

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Murcia

EDICTO

Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social. Cartagena

Habiéndose llevado a cabo sin efectos la notificación de los débitos a la Seguridad Social correspondientes a los sujetos responsables que se detallan a continuación por desconocimiento de su domicilio, procede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se les sigue:

N.º inscripción o afiliación; sujeto responsable; domicilio; importe total.

30/64691/26; José Albado Carril; Hotel Londres Eurovosa, La Manga; 525.408 pesetas.

30/56851/43; Antonio Serrano López; Villamartín, 9, Cartagena; 52.099.

30/42040/73; Establecimiento Madrid, S.A.; Pozo Dulce. Miranda; 81.141.

30/56266/40; Envases y Obturadores, S.A.; Avda. de los Veras, s/n, San Pedro del Pinatar; 3.450.718.

30/44788/08; José Rabadán Ros; Calle Andino, 1; 129.183.

30/58710/59; Francisco Jordán Martínez; Paseo Delicias, 1, Santa Lucía; 221.525.

30/64673/08; Sdad. Coop. La Aljorra; San Agustín, s/n, La Aljorra; 43.294.

30/60606/15; Construcciones Tapia, S.A.; Angel Zamora, 2, Los Nietos; 321.808.

30/63923/34; Instalaciones Eléctricas El Algar, S.L.; Pz. Cánovas del Castillo; 107.964.

30/60759/71; Lucas García Les; Ctra. Los Beatos, 38, Los Camachos; 78.449.

30/58198/32; S.C.P. Art. La Española; Estereros, 2, Cartagena; 287.589.

Transcurridos 8 días desde la publicación del presente edicto sin personarse el interesado será éste declarado en rebeldía mediante la oportuna providencia, efectuándose desde ese momento todas las notificaciones que sean preceptivas en la propia dependencia del Organismo Ejecutor.

Cartagena a 12 de enero de 1988.
El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hernández. (D.G. 469)

Número 478

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Murcia

EDICTO

Unidad de Recaudación Ejecutiva
de la Seguridad Social. Cartagena

Habiéndose llevado a cabo sin efectos la notificación de los débitos a la Segu-

ridad Social correspondientes a los sujetos responsables que se detallan a continuación por desconocimiento de su domicilio, procede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se les sigue:

N.º inscripción o afiliación; sujeto responsable; domicilio; importe total.

30/56422/02; Aguilar y Monreal, S.A.; Caballero, 4, Cartagena; 197.657.

30/57058/56; Muebles Palazón, S.L.; Pintor Balaca, 40, Cartagena; 289.382.

30/64690/25; Rafael Aracil de Córdoba; Carmen, 68, Cartagena; 77.838.

30/57164/65; El Porvenir, Pozo Estrecho; Carmen, 56-2.º, Cartagena; 4.197.

30/54205/16; Matías Pérez García; Finca Lo Llerena, San Javier; 904.

30/64363/86; Afilados Murcia, S.A.; Carmen, 18-2.º, Cartagena; 41.188.

30/54234/45; Petoal, S.L.; Los Peñascos, San Pedro del Pinatar; 159.132.

30/52715/78; José Solano Solano; Meseguer, 57, Los Alcázares; 34.778.

30/57867/89; Com. Prop. Ed. Pleamar II; Hda. 2 Mares, La Manga; 29.736.

30/38036/46; Frigoríficos Portuarios Cgna.; Muelle S. Pedro, Cartagena; 414.484.

Transcurridos 8 días desde la publicación del presente edicto sin personarse el interesado será éste declarado en rebeldía mediante la oportuna providencia, efectuándose desde ese momento todas las notificaciones que sean preceptivas en

la propia dependencia del Organismo Ejecutor.

Cartagena a 12 de enero de 1988.
El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hernández.

Número 515

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

ANUNCIO

Negociado de Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las doce horas del día dieciocho de enero de 1988, ha sido depositado el expediente de modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR)». Expediente número 30/362 cuyos ámbitos, territorial y personal, son: Comarcal (Lorca, Puerto Lumbreras, Aguilas, Totana y Aledo) y para las Organizaciones Empresariales que desarrollen su actividad en los mencionados municipios y lo soliciten voluntariamente.

Firman el acta de modificación de los Estatutos de esta Organización: Las representaciones autorizadas de Asociación Comarcal de Empresarios de Comercio y Artículos de Lujo; Asociación de Empresarios de Alimentación y cuatro asociaciones más.

(D.G. 43)